



Regulan en las Afores retiros por desempleo

MARTHA MARTÍNEZ

Ante la proliferación de gestores para realizar retiros parciales por desempleo de las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, con el cobro de una comisión que afecta a los trabajadores, la Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma a la Ley del Seguro Social para regular esas disposiciones parciales de recursos.

Por unanimidad, con 476 votos, el pleno avaló modificaciones al artículo 191 para establecer que el monto del retiro deberá calcularse considerando el historial salarial del trabajador, en lugar de sólo el último salario, además de determinar que el monto será calculado a partir del valor de la Unidad de Medida y no del salario mínimo.

La redacción establecía que durante el tiempo en el que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, podrá retirar en una exhibición la cantidad que resulte equivalente a 30 días

de su último salario base de cotización, con un límite de 10 veces el salario mínimo mensual general.

La modificación aprobada y turnada al Senado señala que el trabajador podrá retirar en una exhibición la cantidad que resulte al equivalente a 30 días de su salario base de cotización promedio de las últimas 52 semanas, con un límite de 10 veces el valor de la Unidad de Medida.

Modifica también el inciso b, para señalar que si la cuenta individual tiene cinco años o más de haber sido abierta se podrá retirar la cantidad que resulte menor entre 90 días de su salario base de “cotización promedio” de las últimas 250 semanas o las que tuviere.

El morenista Arturo Olivares explicó que la legislación vigente generó la proliferación de gestores que, armados en vacíos legales, ofrecen realizar el trámite para obtener hasta 34 mil pesos, incluso sin cumplir cabalmente con los requisitos.



■ La regulación de los retiros parciales por desempleo busca evitar los abusos de gestores hacia los trabajadores.